



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.500,00
	Total presupuesto de ingresos	24.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	3.000,00
	Total presupuesto de gastos	24.500,00

En Villalbilla Sobresierra, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Marco Antonio Escudero Alonso